

Al reencuentro de Nuestra Identidad como Pueblos Ancestrales Según la ley de origen derecho propio y derecho mayor, usos y costumbres, Ley 89 de 1890 Constitución Política de Colombia, tratado 169 de la OIT, Ley 21 de 1991 y todo el bloque de constitucionalidad decreto 13 - 97de 1996

Territorio de Tangua, 4 de octubre de 2018

CTMF - 01 - 2018

Señor

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente Concesionaria Vial Unión del Sur

Reabido.
David Yacelga Narvaez.
08.10.2018.

Referencia: Proyecto APP 15 de 2015

Solicitud de adecuación de entradas a viviendas y servicios públicos

Saludos de paz y bien.

Asunto:

De manera respetuosa nos dirigimos a usted en calidad de autoridades legalmente constituidas pertenecientes al Cabildo Indígena Quillasinga de Tangua Montaña de Fuego con el fin de solicitar la adecuación pertinente de los servicios públicos, vías de acceso a predios y viviendas de los comuneros del cabildo antes mencionado de tal manera que se garantice la misma o mejor condición de vida en la cual ellos se encontraban. De la misma manera solicitamos se ubique de manera oportuna los puentes peatonales los pasa ganado como se lo propuso en el proceso de consulta previa protocolizado el 29 de mayo de 2017.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente

MELLER MERCHANCANO

Cabildo Indígena Quillasinga de Tangua Montaña de Fuego

Gobernador

ROO2171-18
ROOVIVIANA VANESSA ACHICANO MELLER MERCHANCANO - CAB

Contacto:

314 721 00 77 300 515 66 08 cabildodetanguaquillasinga@hotmail.com

